



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 028-2018-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 28 MAR. 2018

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2018-MIDIS/PNADP-DE del 19 de marzo de 2018, mediante la cual se dispuso la suplencia de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en adelante Programa "JUNTOS", el Memorando N° 000285-2018-MIDIS/PNADP-URH de fecha 21 de marzo de 2018 con el cual la Unidad de Recursos Humanos solicita la designación de un responsable para remitir las ofertas de empleo de la Entidad al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y el Informe N° 000056-2018-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 27 de marzo de 2018 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2004-TR se dictaron disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de las ofertas laborales del sector público y privado;

Que, el Artículo 2° del citado reglamento, refiere que todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa RED CIL PROEMPLEO del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos de trabajo que tenga previsto concursar;

Que, asimismo el referido artículo establece que los organismos públicos y empresas del Estado, designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad;

Que, en ese mismo sentido el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprobó el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, diseño que incluye la obligación de las entidades de publicar las convocatorias para la contratación del personal CAS, en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el literal c) del Artículo 19° del Manual de Operaciones del Programa "JUNTOS" aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, señala que es función de la Unidad de Recursos Humanos, conducir la selección de personal de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a las normas expuestas, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 192-2017-MIDIS/PNADP-DE del 23 de noviembre de 2017, se designó al señor Alex Rubén Vera Alvarez - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como responsable de remitir las ofertas de empleo de este Programa, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en vista de la renuncia del señor Alex Rubén Vera Alvarez, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2018-MIDIS/PNADP-DE del 19 de marzo de 2018, se dispuso que la servidora Maritza Flores Cayao se desempeñe como Jefa suplente de la Unidad de Recursos Humanos del Programa "JUNTOS";



Que, en mérito a la normativa sobre la materia, resulta necesario designar al/la responsable de remitir las ofertas de Empleo del Programa "JUNTOS" al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 045-2018-MIDIS, el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

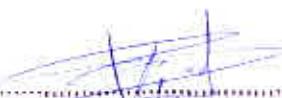
Artículo 1°.- Designar a la servidora **Maritza Flores Cayao** - Jefa suplente de la Unidad de Recursos Humanos, como responsable de remitir las ofertas de empleo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación del señor Alex Rubén Vera Alvarez, como responsable de remitir las ofertas de empleo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Jefa suplente de la Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal de Transparencia Institucional.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.


PABLO SOLÍS VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

